

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2019 00128 00

Para los fines legales consiguientes téngase en cuenta que el despacho comisorio N. 176-19 librado dentro de este asunto, fue devuelto debidamente diligenciado el 7 de julio de 2022, el que se tiene por agregado a las diligencias.

Previo a resolver sobre el remate solicitado y en consideración que conforme el artículo 19 del decreto 1420 de 1998 el avalúo del inmueble tiene una vigencia de un año y el avalúo del inmueble objeto de este proceso data del año 2019, se requiere a las partes para que presente el avalúo actualizado (inciso 2, artículo 457 del C.G.P.).

Se requiere al secuestre para que se sirva rendir cuentas, respecto de la administración del inmueble objeto de la causa (artículo 51 del C.G.P.).
Ofíciase

NOTIFÍQUESE


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0c4073ec2d15632428d74f7b9e2f7bcffa590f95efd0ebb9eb61fa1263cf739**

Documento generado en 25/11/2023 12:05:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**